

ACTA INTERPRETATIVA DE CONSEJOS DE SALARIOS: En Montevideo, el 26 de diciembre 2018 se reúne en Consejo de Salarios del **Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo Residual** integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo:** Dres. Carlos Rodríguez, Natalia Baldomir y Lic. Noelia Méndez, **los delegados del sector empresarial:** Dr. Diego Yarza representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y **los delegados de los trabajadores** Sres. Eduardo Camargo y Juan Del Valle en representación de **FUECYS** dejan constancia:-----

PRIMERO: En el acuerdo de la séptima ronda de negociación salarial de fecha 12 de diciembre de 2018 del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo Residual, se estableció: "Los cargos de dirección, gerentes y ejecutivos no tendrán durante la vigencia del presente acuerdo los incrementos salariales establecidos en el mismo; a excepción del 0.44% por correctivo de inflación aplicado en el mes de julio de 2018". ----

Se aclara por el Consejo de Salarios del Grupo que el término "**ejecutivos**" refiere a "Aquellos trabajadores que realizan tareas propias de alta conducción, asimilables a tareas de dirección". ---

Leída se suscriben 7 ejemplares del mismo tenore, en señal de conformidad en fecha y lugar arriba indicados.-----

Montevideo, 08 de Enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 9-1-2019

Reg. Con el N° 2128/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo Residual

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro

GABRIEL REPETTO
Div. Doc. y Registro